



USHUAIA, 2/6/2022

VISTO el expediente IFT-E-235-2022 del registro del Instituto Fueguino de Turismo; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo tramita la adquisición de un disco de estado sólido (SSD) interno SATA de 200GB o superior para la actualización de la computadora de trabajo de la Jefa de Departamento Lic. Cecilia Colombres.

Que a orden 11 obra Disposición S.P.I. In.Fue.Tur. N° 115/2022, por la cual autorizó el llamado a cotización para la contratación expresada en el primer considerando.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas según Planilla de Preadjudicación compra directa N° 34/2022, obrante en orden 26, resulta procedente adjudicar al proveedor MASTERS INFORMÁTICA SRL, CUIT: 30-70743556-5, por la suma total de PESOS SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA CON 00/100 (\$7.490,00); por ajustarse a lo requerido y según lo informado en orden 25 por el Jefe de Departamento Infraestructura.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente contratación encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, artículo 18°, inc. I); Ley Provincial N° 1399; Decretos Provinciales N° 5/2022 y N° 2840/2021; Resolución In.Fue.Tur N° 13/2022 y Resolución O.P.C. N° 17/2021.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente norma en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 65, sus modificatorias, Decreto Provincial N° 1231/21 y Resoluciones In.Fue.Tur N° 106/2022 y N° 513/2022.

Por ello,

EL SECRETARIO DE POLÍTICA INTERNA  
A CARDO DE LA PRESIDENCIA  
DEL INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la compra directa por adjudicación simple N° 34/2022, por la adquisición de un disco de estado sólido (SSD) interno SATA de 200GB o superior para la actualización de la computadora de trabajo de la Jefa de Departamento Lic. Cecilia Colombres; al proveedor MASTERS INFORMÁTICA SRL, CUIT: 30-70743556-5, por la suma total de PESOS SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA CON 00/100 (\$7.490,00). Ello, en virtud a lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Finanzas a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto a la UGG 2100, UGC 2100 y al inciso 296 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4°.- Registrar, comunicar, enviar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. N° 521/2022.

Firmado digitalmente  
por NUÑEZ OLIVERA  
Claudio Marcelo  
Fecha: 2022.06.02  
16:06:22 -03'00'

NUÑEZ OLIVERA  
Claudio Marcelo